



**ADJUDICACION**  
**LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000031-01**  
**AMH-1577-2017**

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 68-2017 siendo que el día 14 de noviembre de 2017 según consta en el Acta N°385 se recibieron las ofertas de CBL Construcciones y Alquileres S.A., SCH Consultoria y Construccion Tica S.A. y Consultora y Constructora Facora S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2017LA-000031-01 denominada: "CONSTRUCCION DELA SEGUNDA PLANTA SALON COMUNAL EN CUBUJUQUI DE HEREDIA" cuyo objetivo principal consiste en la remodelación y ampliación del Salón Comunal de Cubujuqui, para lo cual se aporta los planos constructivos inscritos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) por la Fase #1 correspondiente al diseño.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisiciones N°10256 por ₡120.000.000 y N°10488 por ₡60.000.000 aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio PRMH-0916-2017 la Proveduría Municipal descalifica la oferta de SCH Consultoria y Construccion Tica S.A. por sobrepasar el contenido presupuestario disponible

Mediante oficio DIP-0768-2017 del día 6 de diciembre de 2017 la señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos indica que cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones y las notas de experiencia

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
CONSULTORA & CONSTRUCTORA FACORA	₡179.900.000	71.2	CUMPLE	25	96.2
CBL CONSTRUCCIONES	170.807.077	75	CUMPLE	25	100



Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:

*“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”*

Este monto equivale para el año 2017 a la suma ¢524.919.671 según oficio N°DF-091-2017 del día 29 de junio de 2017 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2017LA-000031-01 “CONSTRUCCION DELA SEGUNDA PLANTA SALON COMUNAL EN CUBUJUQUI DE HEREDIA” a la oferta presentada por CBL Construcciones y Alquileres S.A. por un valor de ¢170.807.077

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las catorce horas del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.



MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal

